

### CAPÍTULO III

## LOS POLÍTICOS PROFESIONALES

En relación a la forma de actuar de políticos profesionales podemos decir que ésta se encuentra condicionada por la misma división del poder marcada en la Constitución (artículo 49).<sup>62</sup> Es decir, las reglas del juego, sobre todo las que hay que respetar y cumplir para llegar a la obtención del poder formal, están vinculadas a la actividad que el político realizará dentro de la estructura.

El político profesional, cuya aspiración es la de obtener un puesto de elección popular —ejecutivo o legislativo— tiene la necesidad de obtener el apoyo de los factores reales de poder social —obrero, burócrata, campesino— que se encuentran vinculados estrechamente al funcionamiento del partido en el poder, pues es éste el que controla en situaciones normales a los grupos mayoritarios trascendentes políticamente. Este hecho es el que da al P.R.I. una configuración especial como partido político, imprimiendo al poder político formal características especiales, pues su desplazamiento se encuentra condicionado por la forma de ser y de pensar de los grupos sociales que en un momento histórico poseen la mayor presión dentro de la estructura social. Esta conformación del poder puede observarse a través de un análisis comparativo histórico. Al triunfo de la Revolución, fueron los caudillos con grupos de campesinos-soldados quienes tuvieron prioridad en la designación de los puestos electorales, prioridad que perdieron a medida que el país participó y aparecieron nuevos grupos sociales como los obreros, burócratas y las clases medias; sin olvidar que el desarrollo económico, aunque vinculado estrechamente al poder político, ha generado una nueva *élite* interna, la de los representantes del capital extranjero y la de los capitalistas periféricos regionales, cuyo papel en el funcionamiento actual e inmediato de la estructura del poder en México se presenta como una expectativa difícil de explicar.

<sup>62</sup> Artículo 49. “El Supremo Poder de la Federación se divide, para su ejercicio, en Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

No podrán reunirse dos o más de estos Poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el Legislativo en un individuo, salvo el caso de facultades extraordinarias al Ejecutivo de la Unión, conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 131, se otorgarán facultades extraordinarias para legislar”.

Por el contrario, el político profesional, cuya aspiración es la de obtener un puesto de importancia dentro de la jerarquía del Poder Judicial o el administrativo, tiene la necesidad de obtener por simpatía o capacidad el apoyo decidido o “prebenda” de algún alto funcionario del Poder Judicial. Nótese cómo en este juego el apoyo de los grupos del poder social real —campesinos, obreros y burócratas— no representa un papel determinante. Este hecho configura la forma de ser del juego político a base de equipos de trabajo, cuyo fundamento en muchos casos, más que la capacidad de sus miembros, es la identificación, la lealtad y el apoyo total de los mismos; generándose así una administración cuya función responde a incentivos diferentes a los de servicio; por tanto, su funcionamiento, cambio, efectividad y racionalidad, no pueden contravenir las reglas del juego.<sup>63</sup>

En un intento de interpretación sociológica de la integración del gabinete presidencial en México, en los últimos sexenios puede decirse que éste se forma con los siguientes elementos:

1. Políticos profesionales.
2. Técnicos.
3. Líderes obreros o de burócratas (a quienes consideramos también en medida amplia, políticos prácticos).
4. Militares.
5. Prebendados.
  - 5.1. Compadrazgo.
  - 5.2. Familiar.

1. A los políticos profesionales se les coloca en las dependencias cuya función se vincula a la conservación del orden y la paz públicos por medio de una solución equitativa y satisfactoria de los conflictos o luchas que aparecen dentro de las diversas capas de la estructura social del país, ya por intereses o ideales políticos de carácter subversivo o contrarios a la disciplina de las decisiones gubernamentales o del P.R.I., ya por intereses económicos en los conflictos de clase dentro del proceso de producción o por intereses locales, regionales, estatales o federales en los trabajos de planeación a nivel nacional y de competencia federal.

2. A los técnicos se les encomienda aquellas dependencias cuyo funcionamiento exige tanto una capacitación especializada como el conocimiento de los grupos técnicos o profesionales que se encuentran vinculados por intereses económicos, de mayor o menor grado a las funciones encomendadas a esa dependencia.

3. A los burócratas se les premia su acción como líderes, al igual que a algunos líderes obreros, entregándoles dependencias vinculadas con

<sup>63</sup> Molina Piñeiro, Luis J., ob. cit., pp. 25 y ss.

ese sector o con amplios presupuestos y posibilidades de gran número de colocaciones de trabajo, a fin de seguir manteniendo la unidad del movimiento sindical obrero o burocrático a base de prebendas o compensaciones a los grupos y personas que mayor capacidad de trabajo político y lealtad manifiesten.

4. A los militares se les encomiendan las dependencias vinculadas a la conservación forzada del orden público y la protección personal del presidente de la República, así como la industria militar y la jefatura de zonas militares.

5. Los prebendados pueden ocupar cualquier posición, y el ejercicio de su poder formal —en la mayoría de los casos— se reduce al tiempo de gestión del prebendador.

Hay que tomar en consideración que los primeros cuatro tipos pueden presentarse en algunos casos complementándose y/o mezclándose unos con otros.

A manera de conclusión puede decirse que a los puestos públicos se llega por los siguientes caminos:

1. Haber mostrado una capacidad de sensibilidad política en las labores realizadas con anterioridad, muy especialmente en las electorales y en las encomendadas por el partido en el poder.

2. Haber manifestado lealtad a la forma de funcionamiento de la estructura política o al presidente electo.

3. Ser representante o estar identificado con los factores de poder o los grupos de presión más importantes que se relacionan con sus actividades, principalmente de carácter económico, a la función de alguna dependencia estatal o paraestatal.

4. Haber mostrado capacidad de organización o de servicio durante una larga carrera de tipo político administrativo, es el caso de los políticos profesionales a quienes se premia su labor haciéndolos ingresar a la maquinaria administrativa del Estado.

5. Haber mostrado una gran capacidad en la rama profesional a que se pertenece. Esta categoría, cuando se presenta aislada, es tomada generalmente en consideración para el otorgamiento de puestos extremadamente técnicos o de segundo nivel.

En la actualidad (1980) se comenta que el hecho de desplazar a los políticos profesionales por técnicos, en caso de tomar proporciones mayores, puede modificar en cierta medida, las reglas del juego político vinculadas a la estabilidad política del régimen del gobierno mexicano.